

CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y VALIDACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE FORMACIÓN

Los programas que se desarrollen deberán atender a las necesidades de formación de la población objetivo conforme a los Perfiles Parámetros e Indicadores (PPI) respectivos a las figuras educativas, a las orientaciones descritas en las Fichas Técnicas anexas, y a las demás que la DGFC autorice y/o dé a conocer en atención a las líneas de Formación 1 y 3 de la



Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional. Educación Básica 2017.

Los programas que se impartan podrán ser en modalidad en línea, presencial o mixta, adecuándose a las condiciones de trabajo y contexto de cada región. Asimismo, las AEL deberán asegurar que las propuestas académicas consideren los siguientes atributos en su contenido:



1 CALIDAD. Las acciones y programas tendrán como referente el Marco General de una Educación de Calidad, el cual se define como el conjunto de Perfiles, Parámetros e Indicadores para el Ingreso. La Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio.

EXCELENCIA. Serán impartidos por las IF con reconocimiento académico, experiencia pedagógica, capacidades técnicas y, en su caso, infraestructura tecnológica de alto desempeño, acordes con una formación profesional de calidad.

2

3 ORIENTACIÓN PROFESIONAL. Contribuirán a la profesionalización de la función docente, de asesoría técnica pedagógica, dirección o supervisión escolar, según corresponda; es decir, propiciarán el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones y el ejercicio de la profesión, con base en los principios éticos y legales que sostiene la educación pública mexicana.

RECONOCIMIENTO A LA PROFESIÓN. Deberán valorar la profesión docente y otras funciones educativas creando un clima de confianza hacia los docentes y las escuelas, al tiempo que se reconoce que su labor es fundamental para lograr la mejora de la calidad educativa.

4

5 PERTINENCIA. Considerarán como referente de diseño y operación las prácticas educativas y la características de los estudiantes y las escuelas, así como las demandas de la sociedad en materia educativa en los diferentes contextos.

RELEVANCIA. Los contenidos, las modalidades de trabajo y los procesos responderán a las necesidades detectadas en las tres líneas de formación, así como en las distintas evaluaciones; las específicas que forman parte del Servicio Profesional Docente, las internas de la escuela y las externas que se realicen en el Sistema Educativo Nacional.

6

7 COHERENCIA. Los programas mantendrán coherencia interna en cuanto a sus diferentes elementos, así como externa en relación con los planteamientos de la Política Educativa Nacional, las necesidades sociales de la población infantil y adolescente.

APRENDIZAJE COMO CENTRO. Propiciarán que el personal educativo desarrolle sus habilidades y herramientas para aprender de manera continua y autónoma en respuesta a sus intereses, condiciones y necesidades profesionales, a fin de mejorar la práctica educativa, de igual manera, el logro de aprendizajes de los estudiantes y la mejora de la calidad educativa se considerarán como finalidades de la formación continua.

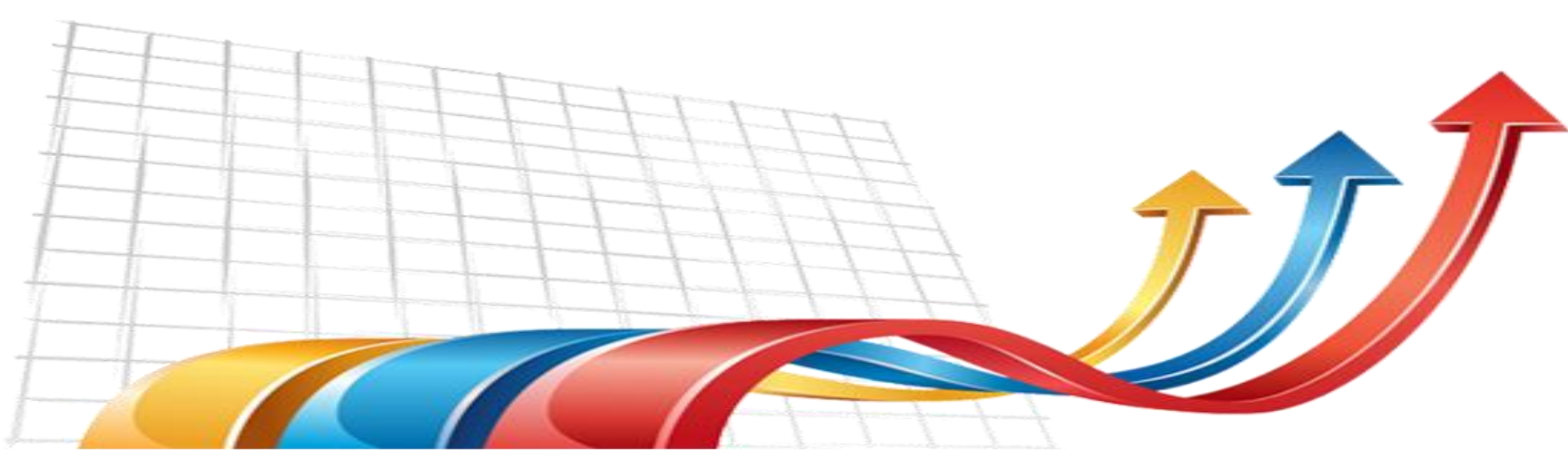
8

9 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Los programas considerarán la diversidad de contextos, modalidades y condiciones en que labora el personal educativo. Del mismo modo, tomarán en cuenta la heterogeneidad propia de los estudiantes. La atención a la diversidad estará presente en las actividades, los contenidos, materiales y recursos, así como en las formas de trabajo. Se entenderá a la diversidad en sentido amplio, tanto desde el punto de vista de las diferencias individuales como en lo relativo a las culturas, lenguas, condiciones y necesidades colectivas.

INCLUSIÓN, EQUIDAD, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. Los programas se basarán en una política que promueva que las escuelas sean espacios de aprendizaje donde se atienda a todos los estudiantes y se les brinden oportunidades de aprendizaje adecuadas a sus características, a la opar que se fomente la no discriminación y el apego a los derechos humanos, donde prevalezca el interés superior de la infancia en el funcionamiento cotidiano del sistema educativo.

10

11 PARTICIPACIÓN INTERDISCIPLINARIEDAD Y RIGUROSIDAD. Los programas y las acciones contarán con la participación de equipos multidisciplinarios en su diseño, implementación y evaluación. Estos equipos contarán con la asesoría de personal educativo en servicio, con la intención de que la oferta formativa sea adecuada a las necesidades, condiciones y características de la población objetivo.





En función del tipo y características del curso o programa de formación, las actividades deberán enfocarse a lo siguiente:



Poner énfasis en el análisis y solución de casos, problemas, ejercicios y reflexiones sobre la práctica docente y situaciones ubicadas en los contextos del aula y de la escuela.

Promover, a través del tratamiento de los contenidos del curso, la reflexión sobre las buenas prácticas docentes y la mejora de los resultados educativos de los estudiantes.



Promover el estudio de textos y materiales audiovisuales, el análisis de situaciones concretas de la práctica; la planificación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos de aplicación y el desarrollo de productos específicos de trabajo.

Propiciar el desarrollo de habilidades docentes, como la observación, la reflexión el análisis de información, la toma de decisiones, la planificación, la argumentación y la autoevaluación, entre otras.



Fortalecer las capacidades para aprender de manera estratégica y autorregulada, mediante diversos recursos y técnicos de estudio, a fin de lograr una gradual autonomía en el desarrollo y desempeño de los participantes.

Promover el trabajo colaborativo y el aprendizaje entre pares en el marco del Consejo Técnico Escolar y la Ruta de Mejora en la escuela.



Aprovechar los materiales educativos que la SEP ha publicado para los docentes y aquellos de uso cotidiano en las aulas: libros de texto, libros de las bibliotecas escolares y de aula, programas de estudio, juegos didácticos, recursos digitales, ficheros, entre otros, específicos con la función que desarrolla el participante.

Incorporar elementos didácticos que orienten a los participantes a resolver situaciones hipotéticas de su práctica cotidiana: simuladores, reactivos, estudios de casos, entre otros.



En función de la estructura de los programas de formación, deberán observar lo siguiente:



- 1 Organizarse en módulos, bloques, temas, subtemas, unidades de aprendizaje y/o proyectos. Para ello, se tomará en cuenta la estructura que mejor se adecue al tipo de programa que especifica la Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional. Educación Básica 2017.
- 2 La organización de los contenidos, actividades y productos de aprendizaje, propiciarán un esfuerzo intelectual sostenible, que produzca aprendizajes significativos entre el personal educativo y que no sobrecargue de tareas.



Respecto a la bibliografía y materiales de apoyo, estos deberán aprovechar preferentemente los materiales que la SEP ha publicado para la actualización del personal educativo. Asimismo deberá proponer la búsqueda de información de reciente investigación en medios digitales que permitan al participante hacer uso de la TIC.